

ACTA No. 07-2020

Acta de la sesión ordinaria No. 07-2020, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 27 de enero del 2020, en la sala de sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia de los señores Rodolfo Solano Quirós, William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Karla Barahona Muñoz, Gonzalo Gerardo Coto Fernández y Sofía Beatriz García Romero, Directores del Consejo Técnico; Álvaro Vargas Segura, Director General de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz, Subdirector General de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, Asesor Legal; Juan Mena Murillo, Asesor del CETAC; Cindy Coto Calvo, Asesora de la DGAC y la señora Maribel Mathiew Campos, Secretaria de Actas. Se justifica la ausencia de la señora María Amalia Revelo Raventós, por motivo de encontrarse fuera del país en funciones propias de su cargo como Ministra de Turismo.

PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR RODOLFO SOLANO QUIRÓS, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

I- APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 07-2020, la cual se adjunta como anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 07-2020.

II- APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conocen las actas de las sesiones ordinarias Nos. 04-2020 y 05-2020, celebradas por el Consejo Técnico de Aviación Civil, los días 15 y 20 de enero del 2020.

El señor Rodolfo Solano Quirós y la señora Sofía Beatriz García Romero se abstienen de aprobar el acta 04-2020, por cuanto no estuvieron presentes en esa sesión.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar las actas de las sesiones ordinarias Nos. 04-2020 y 05-2020, celebradas por el Consejo Técnico de Aviación Civil los días 15 y 20 de enero del 2020.

III- AUDIENCIA

INGRESAN A LA SALA DE SESIONES LAS SEÑORAS VILMA LÓPEZ VÍQUEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES VEGA, DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO TERCERO

Las señoras Vilma López Víquez y María de los Ángeles Vega, de la Unidad de Planificación Institucional, proceden a exponer el informe anual de resultados físicos y financieros POI 2019, remitido por la Dirección General de Aviación Civil mediante el oficio

ACTA No. 07-2020

DGAC-DG-OF-071-2020, de fecha 20 de enero del 2019, y el oficio DGAC-UPI-OF-004-2020, de fecha 17 de enero del 2020, suscrito por la señora Vilma López Viquez, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con los criterios y recomendaciones contenidas en los oficios DGAC-DG-OF-071-2020, de la Dirección General y DGAC-UPI-OF-004-2020, de la Unidad de Planificación Institucional, aprobar el informe anual de resultados físicos y financieros POI 2019. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

SE RETIRAN DE LA SALA DE SESIONES LAS SEÑORAS VILMA LÓPEZ VÍQUEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES VEGA.

IV.- ÓRGANO FISCALIZADOR

INGRESAN A LA SALA DE SESIONES LOS SEÑORES ROY SOLIS CRUZ, JOSÉ SANDOVAL, VIOLETA BLANCO Y FERNANDO SOTO CAMPOS, DEL ÓRGANO FISCALIZADOR.

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0027-2020, de fecha 17 de enero del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico el informe referente a la liquidación del II Semestre de 2019, Fideicomiso de 2019, No. 3045, del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0027-2020 del Órgano Fiscalizador, aprobar la Liquidación del Fideicomiso N° 3045 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, correspondiente al II Semestre de 2019, para su remisión a la Contraloría General de la República. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO QUINTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0038-2020, de fecha 21 de enero del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico el informe referente a la ampliación de plazo sobre CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA DE CONCILIACIÓN, Procedimiento de multas impuestas en los Ítems 203 "Equipamiento y Mejoras al Edificio Terminal Existente - Fase 2"; e Ítem 262 "Sistema de Clasificación para el Equipo de Manejo de Equipaje" y CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA DE CONCILIACIÓN. -Recurso de Reconsideración contra el Artículo 05 de la Sesión Ordinaria No.49-2019, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 09 de julio de 2019, que aprueba la Modificación a la Orden de Cambio 76-18 "Expansión de la Calle de Rodaje Paralela Sur- Kilo"-

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0038-2020 del Órgano Fiscalizador:

ACTA No. 07-2020

- 1) Ampliar el plazo en un mes calendario para el nombramiento, por parte del CETAC, del profesional que lo representará en la COMISIÓN TÉCNICA DE CONCILIACIÓN sobre el proceso de multas impuestas a Aeris Holding Costa Rica, por retraso en el inicio de las obras denominadas Ítems 203 "Equipamiento y Mejoras al Edificio Terminal Existente - Fase 2"; e Ítem 262 "Sistema de Clasificación para el Equipo de Manejo de Equipaje", y la COMISIÓN TÉCNICA DE CONCILIACIÓN sobre el Recurso de Reconsideración contra el Artículo 05 de la Sesión Ordinaria No.49-2019, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 09 de julio de 2019, que aprueba la Modificación a la Orden de Cambio 76-18 "Expansión de la Calle de Rodaje Paralela Sur- Kilo, además de la designación por común acuerdo del tercer profesional.
- 2) Dicho plazo correrá a partir del 20 de enero al 28 de febrero del año en curso.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEXTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0040-2020, de fecha 21 de enero del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico el informe referente al Plan de Mejoramiento de la Calidad 2020.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

- 1.- Dar por recibido el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0040-2020, de fecha 21 de enero del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador.
- 2.- De previo a resolver, solicitar al Órgano Fiscalizador que presente, para conocimiento de este Consejo Técnico, una ampliación del informe sobre el cumplimiento del plan del año anterior y cuadro comparativo.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTÍCULO SÉTIMO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0041-2020, de fecha 21 de enero del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico, el informe referente al Plan Anual de Mantenimiento 2020.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

- 1- Dar por recibido el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0041-2020, de fecha 21 de enero del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador.
- 2- De previo a resolver, solicitar al Órgano Fiscalizador que presente para conocimiento de este Consejo Técnico una ampliación del informe sobre el cumplimiento del plan del año anterior y cuadro comparativo.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ACTA No. 07-2020

ARTÍCULO OCTAVO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0042-2020, de fecha 21 de enero del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico el informe referente al Plan de Distribución de Áreas y Plan Comercial 2020 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0042-2020 del Órgano Fiscalizador:

1. Aprobar el Plan de Distribución de Áreas y Plan Comercial para el período 2020, el cual contiene un resumen ejecutivo de la propuesta comercial a implementar para este año, así como los respectivos planos esquematizados que muestran la distribución funcional del AIJS.
2. Reiterar al Gestor que no debe asignar espacios en construcción y/o inexistentes, salvo autorización expresa del CETAC o del Órgano Fiscalizador, según corresponda.
3. Reiterar al Gestor que, de conformidad con el Contrato de Gestión Interesada, el CETAC se reserva el derecho de establecer modificaciones, regulaciones, condiciones o modalidades a los mecanismos para la distribución de áreas físicas cuando la prestación y/o explotación de dichos servicios o áreas entorpezcan la funcionalidad u operabilidad del AIJS.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTÍCULO NOVENO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0019-2020, de fecha 16 de enero del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico el informe referente a la Recepción Definitiva del Mantenimiento Mayor 83-19 "Rehabilitación Área de Barra de Parada de la Bahía de Espera 07" del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0019-2020 del Órgano Fiscalizador:

1. Aprobar la Recepción Definitiva del Mantenimiento Mayor 83-19 "Rehabilitación Área de Barra de Parada de la Bahía de Espera 07", del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría", con un costo real a reconocer de **\$ 172,246.53** (Ciento setenta y dos mil doscientos cuarenta y seis dólares con 53/100), que incluye el CEMAC)
2. Aprobar el Traslado a tarifas de la suma de **\$ 172,246.53** (Ciento setenta y dos mil doscientos cuarenta y seis dólares con 53/100, que es el precio menor entre el Precio Tope y el Costo Real del proyecto, Mantenimiento Mayor 83-19 "Rehabilitación Área de Barra de Parada de la Bahía de Espera 07", del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría".

ACTA No. 07-2020

3. Se le indica al Gestor que la entrega de esta documentación, así como la recepción de las obras y equipos, no eximirá al Gestor de sus responsabilidades constructivas (vicios ocultos) o sobre los equipos, ni de su deber de ponerlas en marcha, operarlas y mantenerlas por toda la vigencia del contrato.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0018-2020, de fecha 15 de enero del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico el informe referente al Paquete Definitivo del ítem 440 y 340 "Nueva Estación de Salvamento y Extinción de Incendio (SEI) del Aeropuerto Internacional Juna Santamaría"

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0018-2020 del Órgano Fiscalizador:

1. Aprobar el Paquete Definitivo de los Ítems 440 "Nueva Estación SEI del AIJS " con un costo de **\$4,959,608.04** (Cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos ocho con 04/100 dólares) y del ítem 340 "Parqueo SEI, Área de Maniobras y Calle de Acceso a la Pista" con un costo de **\$3,792,657.02** (Tres millones setecientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y siete con 02/100 dólares), montos que se encuentran dentro de los precios tope aprobados por el CETAC en el Plan Maestro.
2. Aprobar un plazo de ejecución de 273 días naturales a partir de la Orden de Inicio.
3. Instruir al Gestor para que, una vez otorgada la Orden de Inicio, proceda a efectuar —dentro de los cinco días hábiles siguientes— el ajuste respectivo en dicho cronograma, con el fin de asegurar el cumplimiento de la fecha de Recepción Provisional establecida (20-10-2020). Además, se instruye al Gestor para que los diferentes proyectos-Ítems- mantengan sus costos reales apegados al WBS de cada proyecto.
4. Instruir al Gestor para que proceda a incluir dentro del proceso de actualización y aprobación del Plan Maestro, la construcción de una Terminal Satélite de Bomberos, al norte de la Pista 07/25, como una obra prioritaria, con capacidad de albergar de 8 a 10 bomberos y dos camiones, es decir, unos 100m² de edificio y ± 200m² de garaje.
5. Reiterar al Gestor que es su obligación garantizar la adecuada integración de los sistemas del presente proyecto con los demás sistemas del AIJS, incluyendo las medidas y acciones requeridas para cumplir con los requerimientos para la seguridad a la vida en sistemas eléctricos y en sistemas de protección de incendio. Asimismo, debe garantizar que el sistema de CCTV de las nuevas Instalaciones del SEI sea capaz de almacenar audio y video con una duración mínima de 30 días, con todos los canales en uso, situación que debe ser verificada y dejar constancia documental, antes de la recepción definitiva del presente proyecto.
6. Reiterar al Gestor que de conformidad con el RAC 17, apartado 17.17. Inciso f (Decreto Ejecutivo No. 31802-MOPT, publicado en el diario oficial la Gaceta No. 100 el día 24 de mayo de 2004), someta a conocimiento y aprobación de la Unidad AVSEC-FAL los procedimientos de seguridad e ingreso —Control de Accesos— que sean necesarios de implementar, incluyendo lo referente a la instalación del circuito cerrado de televisión (cámaras y

ACTA No. 07-2020

su integración al sistema de CCTV del AIJS) como producto del proyecto, lo cual debe ser verificado y dejar constancia documental antes de la recepción definitiva del presente proyecto, de conformidad con lo indicado en el oficio No. DGAC-DSO-AVSEC-FA-OF-0188-2019.

7. Instruir al Gestor para que previo a la recepción definitiva del presente proyecto realice las diligencias que sean necesarias ante la Unidad de Supervisión de Aeródromos, a efecto de verificar los temas de señalización y demarcación. Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el oficio No. DGAC-DSO-AGA-OF-0228-2019.
8. Instruir al Gestor para que realice las acciones necesarias con la finalidad de que mientras se construye y se pone en operación la Estación Satélite del SEI al norte de la pista 07/25, se establezcan las medidas de mitigación respectivas, en coordinación con el Cuerpo de Bomberos, con el fin de que se garantice el cumplimiento de la normativa OACI respecto al tiempo de respuesta en todo el recinto aeroportuario, del tal forma que se mantenga la seguridad operacional en el AIJS. Lo anterior conforme lo consignado en el oficio No. DGAC-DSO-AGA-OF-0003-2020.
9. Reiterar al Gestor que las obras y el equipamiento del presente proyecto deben ser operativas, funcionales y ejecutarse de conformidad con la normativa que rige la materia, por lo que resulta oportuno y conveniente aclarar al Gestor que los efectos de las omisiones en planos y/o especificaciones que se puedan presentar en el WBS son atribuibles exclusivamente al Gestor, toda vez, que de conformidad con el Contrato de Gestión Interesada –CGI, el Gestor es un experto asesor del CETAC, razón por la cual las obras que proponga y ejecute deben ser operativas, funcionales y ejecutarse dentro del marco normativo que regula la materia, así como dentro del precio tope establecido para cada obra. El tratamiento de cuestiones no previsibles o las correspondientes a mejoras, se tratarán conforme a las disposiciones establecidas en el CGI.
10. Se gira la Orden de Inicio a partir de la notificación de este acuerdo.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

SE RETIRAN DE LA SALA DE SESIONES LOS SEÑORES ROY SOLÍS CRUZ, JOSÉ SANDOVAL, VIOLETA BLANCO Y FERNANDO SOTO CAMPOS, DEL ÓRGANO FISCALIZADOR.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN

ARTÍCULO UNDÉCIMO

El señor Álvaro Vargas Segura, Director General, presenta para conocimiento de los Directores del Consejo Técnico un cuadro detallando las plazas vacantes en la Dirección General de Aviación Civil.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Agradecer al señor Álvaro Vargas Segura, Director General, la información brindada.

A. – TRANSPORTE AÉREO

ACTA No. 07-2020

ARTÍCULO DUODÉCIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0075-2020, de fecha 20 de enero del 2020, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-005-2020, de fecha 20 de enero del 2020, suscrito por la señora Ingrid Madriz Cedeño y el señor Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por la señora María Lupita Quintero Nassar, Apoderada Generalísima de la compañía ALASKA AIRLINES INC, para que se le autoricen a su representada los itinerarios de las rutas Los Ángeles-San José-Los Ángeles y Los Ángeles-Liberia-Los Ángeles, del 01 al 29 de febrero del 2020.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0075-2020, de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-005-2020, de Transporte Aéreo:

1. Autorizar los itinerarios presentados por la compañía ALASKA AIRLINES INC. para brindar servicios de pasajeros, carga y correo, en las rutas *Los Ángeles-San José-Los Ángeles* y *Los Ángeles-Liberia-Los Ángeles*, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós

No. Vuelo	Vigencia	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
AS283	01/02/2020	6		11:00	LAX-LIR-LAX	B737
AS282	Del 01/02/2020 al 12/02/2020	Diaría	19:55			
AS283				11:00		
AS282	Del 13/02/2020 al 29/02/2020	Diaría	19:58			
AS283				11:00		

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

No. Vuelo	Vigencia	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
AS299	01/02/2020	6		11:05	LAX-SJO-LAX	B737-8
AS298	Del 01/02/2020 al 13/02/2020	1,3,5,6 2,4,6,7	20:05			
AS299				11:05		
AS298	Del 14/02/2020 al 29/02/2020	1,3,5,6 2,4,6,7	20:13			
AS299				11:05		



ACTA No. 07-2020

- Solicitar a la compañía sujetarse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de Operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131 y/o a la Administración del AIDOQ, al teléfono 2666-9600.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0099-2020, de fecha 23 de enero del 2020, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-006-2020, de fecha 21 de enero del 2020, suscrito por los señores David Morales Espinoza y Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomas Federico Nassar Pérez, en calidad de Apoderado Generalísimo de la compañía IBERIA Líneas Aéreas de España S.A Operadora, para la autorización de un nuevo bloque de itinerarios, los cuales serán efectivos a partir del 29 de marzo y hasta el 24 de octubre del 2020, para los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, en la ruta Madrid, España- San José, Costa Rica y viceversa.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0099-2020, de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-006-2020, de Transporte Aéreo:

- Autorizar a la compañía LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. OPERADORA, (IBERIA) el itinerario presentado, para que brinde servicios regulares de pasajeros, carga y correo, en la ruta Madrid, España-San José, Costa Rica y viceversa, según el siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

N° Vuelo	Vigencia		ETA LT	ETD LT	Frecuencia	Ruta	Equipo
	Del	Al					
IB6317	29/03/2020	15/06/2020	14:55	16:20	Diario	MAD-SJO	A332 A346 A350
IB6314			SJO-MAD				
IB6317	16/06/2020	24/10/2020	14:30	MAD-SJO			
IB6314			SJO-MAD				

- Solicitar a la compañía sujetarse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). En caso contrario las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de

ACTA No. 07-2020

Operaciones de Aeris en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131. Se aclara que algunos días podrían variar la asignación de mostradores en el lobby, lo que se les dará a conocer oportunamente por el Departamento de Operaciones de AERIS.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0100-2020, de fecha 23 de enero del 2020, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-007-2020, de fecha 16 de enero del 2020, suscrito por los señores David Morales Espinoza y Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Carlos Víquez Jara, en su condición de Apoderado Generalísimo de la compañía AEROVÍAS DE MÉXICO S.A.DE C. V., el día 15 de enero del 2020, para la autorización de un nuevo bloque de itinerarios en la ruta Ciudad de México, México-San José, Costa Rica y v.v. Este informe se refiere a los vuelos AM0690/0691, efectivo del 29 de marzo al 24 de octubre del 2020.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0059-2020, de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-002-2020, de Transporte Aéreo:

1. Autorizar los itinerarios presentados por la compañía Aerovías de México S.A., de C. V. para los servicios de pasajeros, carga y correo, en la ruta México, D.F.- San José, Costa Rica y viceversa, de acuerdo al siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencias	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Del	Al					
AM0690	29/03/2020	04/04/2020	Diaria	11:25		MEX-SJO	B737 B738
AM0691					12:40	SJO-MEX	
AM0690	05/04/2020	24/10/2020		10:25		MEX-SJO	
AM0691					11:40	SJO-MEX	

2. Solicitar a la compañía sujetarse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). En caso contrario las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por fuerza mayor, deben comunicarse a la oficina de Operaciones de Aeris en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131. Se aclara que algunos días podrían variar la asignación de mostradores en el lobby del aeropuerto, lo que se les dará a conocer oportunamente por el Departamento de Operaciones de AERIS.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ACTA No. 07-2020

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0059-2020, de fecha 16 de enero del 2020, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-002-2020, de fecha 16 de enero del 2020, suscrito por los señores David Morales Espinoza y Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Javier Escalante Madrigal, Apoderado Generalísimo de la compañía ABC Aerolíneas S.A. de Capital Variable (INTERJET), para la modificación de itinerario mediante la disminución de frecuencias, en la ruta México, Distrito Federal-San José, Costa Rica y viceversa, cancelando las operaciones del día 12 de diciembre del 2019 para los vuelos 4O3920/3921.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1.- De conformidad con criterio y recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0059-2020, de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-002-2020, de Transporte Aéreo:

- Archivar la nota recibida con el consecutivo de Ventanilla Única 4833-19-E, del 09 de diciembre del 2019, mediante oficio de Asesoría Legal DGAC-AJ-OF-1591-2019 (CETAC-TC-2019-0709) sin la aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil.
- Recordar a la compañía su deber de estar al día con sus obligaciones dinerarias con la Dirección General de Aviación Civil, por cuanto al momento de presentar la solicitud se encontraba morosa con la DGAC.
- Indicar a la compañía que este tipo de gestiones deben presentarse con al menos treinta días de anticipación ante la Ventanilla Única de la DGAC, mediante nota dirigida al Consejo Técnico de Aviación Civil.

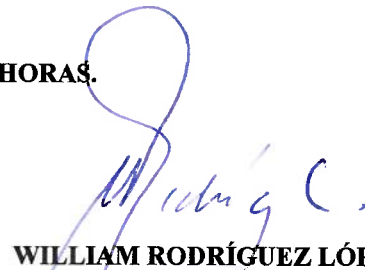
2.- Solicitar al Departamento de Transporte Aéreo que realice una investigación para determinar si la compañía ABC Aerolíneas S.A. de Capital Variable (INTERJET) dejó de operar sin autorización.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ACTA No. 07-2020

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS VEINTIÚN HORAS.


RODOLFO SOLANO QUIRÓS


WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ


DANIEL ARAYA BARQUERO


GONZALO GERARDO COTO FERNÁNDEZ


SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO


KARLA BARAHONA MUÑOZ

ACTA No. 07-2020

Anexo No. 1

AGENDA

SESIÓN ORDINARIA No. 07-2020

I- APROBACIÓN DE LA AGENDA

1.- Aprobación de la agenda.

II- APROBACIÓN DE ACTAS

1.- Aprobación de las actas de las sesiones Nos 04-2020 y 05-2020

III- AUDIENCIA

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-071-2020, de fecha 20 de enero del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-UPI-OF-004-2020, de fecha 17 de enero del 2020, suscrito por la señora Vilma López Viquez, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, en el que remite informe anual de resultados físicos y financieros POI 2019.

IV.- ÓRGANO FISCALIZADOR

1.- Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0027-2020, de fecha 17 de enero del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico, el informe referente a la liquidación II Semestre de 2019, Fideicomiso de 2019, No. 3045 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

2.- Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0038-2020, de fecha 21 de enero del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico, el informe referente a la ampliación de plazo sobre CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA DE CONCILIACIÓN. Procedimiento de multas impuestas en los Ítems 203 "Equipamiento y Mejoras al Edificio Terminal Existente - Fase 2"; e Ítem 262 "Sistema de Clasificación para el Equipo de Manejo de Equipaje" y CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA DE CONCILIACIÓN. -Recurso de Reconsideración contra el Artículo 05 de la Sesión Ordinaria No.49-2019 celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 09 de julio de 2019, que aprueba la Modificación a la Orden de Cambio 76-18 "Expansión de la Calle de Rodaje Paralela Sur- Kilo"-

3.- Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0040-2020, de fecha 21 de enero del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico, el informe referente al Plan de Mejoramiento de la Calidad 2020.

ACTA No. 07-2020

4.- Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0041-2020, de fecha 21 de enero del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico, el informe referente al Plan Anual de Mantenimiento 2020.

5.- Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0042-2020, de fecha 21 de enero del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico, el informe referente al Plan de Distribución de Áreas y Plan Comercial 2020 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

6.- Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0019-2020, de fecha 16 de enero del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico, el informe referente a la Recepción Definitiva del Mantenimiento Mayor 83-19 "Rehabilitación Área de Barra de Parada de la Bahía de Espera 07" del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

7.- Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0018-2020, de fecha 15 de enero del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y aprobación de los Señores Directores del Consejo Técnico, el informe referente al Paquete Definitivo del ítem 440 y 340 "Nueva Estación de Salvamento y Extinción de Incendio (SEI) del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría"

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

1.- Cuadro de plazas vacantes de la Dirección General de Aviación Civil

A. – TRANSPORTE AÉREO

A1.- La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0075-2020, de fecha 20 de enero del 2020, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-005-2020, de fecha 20 de enero del 2020, suscrito por la señora Ingrid Madriz Cedeño y el señor Cristian Chinchilla Montes Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por la señora María Lupita Quintero Nassar, Apoderada Generalísima de la compañía ALASKA AIRLINES INC, para que se le autorice a su representada los itinerarios de las rutas: Los Ángeles-San José-Los Ángeles y Los Ángeles-Liberia-Los Ángeles, a partir del 01 al 29 de febrero del 2020.

A2.- La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0099-2020, de fecha 23 de enero del 2020, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-006-2020, de fecha 21 de enero del 2020, suscrito por los señores David Morales Espinoza y Cristian Chinchilla Montes Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomas Federico Nassar Pérez, en calidad de Apoderado Generalísimo de la compañía IBERIA Líneas Aéreas de España S.A Operadora, para la autorización para un nuevo bloque de itinerarios, los cuales serán efectivos a partir del 29 de marzo y hasta el 24 de octubre del 2020, para los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, en la ruta: Madrid, España- San José, Costa Rica y viceversa.

ACTA No. 07-2020

A3.- La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0100-2020, de fecha 23 de enero del 2020, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-007-2020, de fecha 16 de enero del 2020, suscrito por los señores David Morales Espinoza y Cristian Chinchilla Montes Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Carlos Víquez Jara en su condición de Apoderado Generalísimo de la compañía AEROVÍAS DE MÉXICO S.A.DE C. V., presentó el día 15 de enero del 2020, solicitud para la autorización de un nuevo bloque de itinerarios en la ruta: Ciudad de México, México-San José, Costa Rica y v.v. Este informe se refiere a los vuelos AM0690/0691, efectivo del 29 de marzo y hasta el 24 de octubre del 2020.

A4.- La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0059-2020, de fecha 16 de enero del 2020, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-002-2020, de fecha 16 de enero del 2020, suscrito por los señores David Morales Espinoza y Cristian Chinchilla Montes Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Javier Escalante Madrigal, Apoderado Generalísimo de la compañía ABC Aerolíneas S.A. de Capital Variable (INTERJET), la modificación de itinerario mediante la disminución de frecuencias, en la ruta México, Distrito Federal-San José, Costa Rica y viceversa, cancelando las operaciones del día 12 de diciembre del 2019 para los vuelos 403920/3921.

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES